

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 138
11 de septiembre de 2017**

En la ciudad de Santiago, el lunes 11 de septiembre de 2017, siendo las 15:00 horas, en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene lugar la Sesión Ordinaria N°138 del Directorio Nacional de este Consejo con la asistencia de los directores/as: Ernesto Ottone, Oscar Acuña, Carlos Aldunate, María Inés De Ferrari, Ana María Egaña, Jaime Espinosa y Arturo Navarro. En su condición de Ministro de Fe, asiste la Sra. Ana Tironi Barrios, Subdirectora Nacional.

El Ministro Presidente señala que el resto de los Directores se excusaron de asistir de manera oportuna.

Presidió la sesión el Ministro Ernesto Ottone, en su condición de Presidente de este Directorio.

Al inicio de la sesión los Directores desearon conmemorar esta sensible fecha para nuestro país realizando un homenaje al Presidente Salvador Allende y al legado dejado por su gobierno. Los Directores guardaron un minuto de silencio como muestra de respeto.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

1. Aprobación del acta Sesión Ordinaria N°137.
2. Evaluación XIV Convención Nacional.
3. FONDART aprobación de evaluadores (seguimiento).
4. Varios.
 - Ideas matrices para una ley de artesanía.

- El año Chile APEC 2019 y sus implicancias culturales.
- Orden al Mérito Pablo Neruda para Alfredo Saint Jean.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Apertura de la Sesión/Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°137.

Los Directores dan por aprobada el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 137 de este Directorio. Previo a su aprobación el Ministro Presidente preguntó si existían comentarios al acta y se señaló que la Directora Sra. Egaña había realizado comentarios al acta de la Sesión Ordinaria N° 137 siendo incorporados sus comentarios.

2. Evaluación XIV Convención Nacional.

En estos momentos ingresa Tania Salazar, asesora de contenidos del Ministro Presidente, y la jefa del Departamento de Estudios, Constanza Symmes. La Sra. Salazar expone a los Directores algunos datos sobre las convenciones regionales (fechas en que se realizaron y número de asistentes en cada región). Luego se presentaron datos de la Convención Nacional relativos a la asistencia, composición del público asistente y encuesta de análisis cuantitativo que fue aplicada. En general la encuesta revela que existe una gran satisfacción por las temáticas tratadas en la convención. La Sra. Salazar continúa exponiendo las fases que vienen para publicar la política nacional de cultura. Añade que las políticas culturales regionales se encuentran en una etapa similar.

El Director Sr. Aldunate pregunta si las políticas regionales se aprueban una vez aprobada la política nacional. La Sra. Salazar responde que se elaboran en paralelo y se aprueban a nivel regional. El Ministro Presidente pregunta si hay insumos que salen desde la Convención Nacional y que se reporten a las regiones. La Sra. Salazar responde que existe un insumo desde las convenciones regionales a la política nacional y la retroalimentación que surge desde la Convención Nacional a la misma política nacional. La Sra. Symmes complementa señalando que se busca construir desde las regiones la política nacional. La Directora Sra. Egaña pregunta si hay algo que desde la política nacional vuelva a las regiones. La Sra. Symmes señala que es un diálogo y existe una retroalimentación con las políticas regionales. La Subdirectora Nacional agrega que la política nacional implica una labor que va más allá de sumar las políticas regionales, implica un replanteamiento de la política nacional.

La Directora Sra. Egaña felicita al Departamento de Estudios ya que marcó una diferencia positiva en la Convención Nacional. El Director Sr. Navarro se suma a las felicitaciones a todo el equipo del Consejo ya que todo tuvo sentido en la Convención Nacional.

3. Fondart aprobación de evaluadores (seguimiento).

En estos momentos ingresa Micaela Thais, Secretaria Ejecutiva del Fondart. La Sra. Thais expone a los Directores la propuesta de nómina de jurados del Fondart nacional en la línea de artes escénicas.

ACUERDO N° 176:

PRIMERO: El Directorio acuerda por unanimidad la siguiente nómina de Jurados para evaluación de concurso Fondart, ámbito nacional, convocatoria 2018:

NÓMINA DE JURADOS - CONCURSO 2018 - FONDART NACIONAL				
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Región	Línea a Evaluar
Benito	Escobar	Vila	Metropolitana	Línea Artes Escénicas
Carolina	Escobillana	Reinaud	Valparaíso	Línea Artes Escénicas

SEGUNDO: El Directorio acuerda por unanimidad la siguiente nómina de Evaluadores para evaluación de concurso Fondart, ámbito nacional, convocatoria 2018:

NÓMINA DE EVALUADORES - CONCURSO 2018 - FONDART NACIONAL				
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Región	Línea a Evaluar
Alejandra María	Pérez	Núñez	Metropolitana	Línea Artes Visuales

TERCERO: Fijase como miembros del Comité de Especialistas para el proceso de evaluación y selección en el concurso público Fondart, ámbito de financiamiento nacional 2018, en la Línea de Circulación Nacional e Internacional 2018 y 2019, a las personas designadas como jurados y evaluadores del concurso público de Fondart, los que la constituirán conforme el volumen y naturaleza de los proyectos postulados.

CUARTO: Será la Secretaría Ejecutiva de Fondart la encargada de confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para cumplir los roles encomendados y quien determinará la integración definitiva del Jurado de la línea, según especialidad, número de proyectos postulados y disponibilidad de los integrantes de esta nómina.

QUINTO: En el evento que los designados no pudieran desempeñar los servicios encomendados por motivos de no aceptación, inhabilidad, incompatibilidad o

imposibilidad por caso de fuerza mayor, podrán ser reemplazados por integrantes ya designados en cualquier calidad (evaluadores o jurados), respetando la coherencia entre las líneas convocadas y las distintas especialidades y perfiles de los integrantes designados.

SEXTO: Se podrán designar a las mismas personas para distintos comités, según la especialidad requerida en cada una de ellas y la cantidad de postulaciones recibidas, considerándoseles independientes entre sí. Sin embargo, un evaluador no podrá ser también jurado de una misma línea de concurso.

ACUERDO N° 177:

PRIMERO: El Directorio acuerda la siguiente nómina de comité de especialistas para evaluación de concurso Fondart, ámbito regional, convocatoria 2018. El Ministro Presidente se abstiene de participar en la votación de Alejandra Canales en consideración a lo prescrito en el artículo 12 de la ley n° 19.880:

REGION ARICA Y PARINACOTA		
Línea	Función	Nombre Completo
-Creación Artística - Cultura Regional - Patrimonio - Pueblo Originarios	Jurado	Daniel Alejandro Valcarce Llancapichun
		Juan Manuel Chacama Rodríguez
		Cristián Fermín Santos Vilca

REGIÓN METROPOLITANA		
Línea	Función	Nombre Completo
-Creación Artística	Evaluadores	Josefina Greene Lamarca
		Josefina González Oyarce
		Pierre Angelo Sauré Costa
		Alejandra Canales Muñoz
-Culturas de los Pueblos Originarios - Artesanía	Evaluadores	Juan Lobos Palma
		Daniela Millaleo Montano

SEGUNDO: Fijase como miembros del Comité de Especialistas para el proceso de evaluación y selección en el concurso público Fondart, ámbito de financiamiento regional

2018, en la Línea de Circulación Nacional e Internacional 2018 y 2019, a las personas designadas como evaluadores, especialistas y jurados del concurso público de Fondart, los que la constituirán conforme el volumen y naturaleza de los proyectos postulados.

TERCERO: Será la Dirección Regional la encargada de confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para cumplir los roles encomendados y quien determinará la integración definitiva del o los comités o Jurados que se definan en cada línea y modalidad, según especialidad, número de proyectos postulados y disponibilidad de los integrantes de esta nómina.

CUARTO: En el evento que los designados no pudieran desempeñar los servicios encomendados por motivos de no aceptación, inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad por caso de fuerza mayor, podrán ser reemplazados por integrantes ya designados en cualquier calidad (evaluadores o jurados), respetando la coherencia entre las líneas convocadas y las distintas especialidades y perfiles de los integrantes designados.

QUINTO: Se podrán designar a las mismas personas para distintos comités, según la especialidad requerida en cada una de ellas y la cantidad de postulaciones recibidas, considerándoseles independientes entre sí. Sin embargo, un evaluador no podrá ser también jurado de una misma línea de concurso.

El Director Sr. Navarro felicita al equipo de la Secretaría Ejecutiva del Fondart por todo el trabajo realizado.

4. Varios.

- Ideas matrices para una ley de artesanía.

En estos momentos ingresa la asesora legislativa del Ministro Presidente, Karen Soto, y Beatriz Navarrete, asesora del Ministro Presidente en materias de artesanía. La Sra. Navarrete expone a los Directores el contexto en que surgen estas ideas matrices. La Sra. Soto comenta a los Directores las dudas que tenía el sector y cuáles eran sus intenciones con la elaboración de una ley para el sector.

El Director Sr. Aldunate pide que sea aclarado el concepto de "patrimonial" ya que no toda la artesanía tiene el carácter de patrimonial. El Director Sr.

Navarro señala que en una reunión anterior se solicitó que respecto a la política del área se empleara la expresión “arte popular”, ya que existe una diferencia entre artesanía y arte popular, salvo que se manifieste una razón para no considerar dicha diferencia. Por otra parte, el Director Sr. Navarro señala que el documento presentado resulta contradictorio con el resto de políticas elaboradas por el Consejo, en particular, la creación de un consejo asesor compuesto exclusivamente por ministros, sin considerar la participación de la sociedad civil. La Sra. Navarrete responde señalando que en el documento entregado se encuentra la discusión que existe respecto a los términos artesanía y arte popular, para luego en base a dicha definición establecer el ámbito de acción de la nueva institucionalidad. Agrega que los artesanos y los agentes que participaron en las discusiones se sienten identificados con el término artesanía. El Director Sr. Navarro señala que es distinto dejarlo establecido en la política que en el proyecto de ley. El Ministro Presidente señala que no se ha presentado un anteproyecto de ley en el Congreso Nacional ya que no existe una madurez en el sector para que sea regulado por la ley. El Director Sr. Navarro señala que fue enviado a la Cámara de Diputado. El Ministro Presidente especifica que el compromiso fue hacer un seguimiento de todos los procesos participativos y enviar un documento con ideas matrices para su discusión.

La Directora Sra. Egaña pide aclarar si la discusión implica crear una nueva secretaría ejecutiva al interior del Consejo. El Ministro Presidente señala que esa no es la idea.

El Director Sr. Acuña señala estar de acuerdo con lo planteado por el Director Sr. Navarro. Además, agrega que es confuso el documento presentado ya que, por ejemplo, se define lo que es un paisaje cultural, siendo que dicha definición se encuentra determinada por la UNESCO en la Convención de Patrimonio Mundial y evidentemente deberá ser debatido cuando se modifique la ley de monumentos nacionales. La definición presentada en el documento no dice relación con lo señalado por la UNESCO. Por lo tanto, la declaratoria de paisaje cultural contiene elementos que no serán discutidos producto de la definición propuesta.

El Director Sr. Navarro señala que en esta primera etapa todavía es necesario discutir y reflexionar sobre las definiciones que eventualmente se trabajará. La principal discusión es el concepto que se deberá emplear: artesanía o arte popular. El Director Sr. Navarro manifiesta que arte popular es el concepto adecuado ya que artesanía es un concepto más amplio y que escapa a las

competencias que tiene el Consejo. El Director Sr. Aldunate manifiesta su conformidad con lo planteado por el Director Sr. Navarro.

El Director Sr. Aldunate señala que el documento incorpora a la artesanía elementos patrimoniales que no dicen relación con el concepto de arte tradicional o arte popular. Agrega, que no necesariamente la regulación del sector debe venir dado por una ley, ya que existen otras herramientas normativas que permiten darle un marco jurídico, por ejemplo, mediante un decreto supremo reglamentario.

El Director Sr. Navarro insiste en que es necesario en primer lugar tener claros los conceptos sobre los cuales se deberá trabajar y que debe existir un análisis por parte del Departamento de Estudios del documento presentando para determinar la coherencia con las demás acciones y políticas elaboradas y ejecutadas por el Consejo.

La Directora Sra. De Ferrari pide una aclaración procedimental respecto al objeto que tiene el documento ya que lo expuesto refleja un proceso participativo liderado por el Departamento de Estudios y la asesora legislativa.

La Sra. Navarrete señala que el requerimiento que tiene el Consejo Asesor de Artesanía en base a la documentación recopilada es regular en una ley al sector. Dentro de las discusiones que se dieron en las jornadas participativas surgieron muchas categorías para definir al sector, concluyéndose que la categoría que más los identifica es el de artesanía. Por otra parte, señala que el concepto de paisaje cultural es un concepto propuesto por ella y que es importante incorporar que se relaciona con las materias primas y ciertos resguardos al paisaje. El Director Sr. Acuña señala que es una definición internacional y que generará un problema al momento de modificar la ley de monumentos.

La Sra. Soto señala que el documento solamente recoge los anhelos del sector y el que debate detallado deberá darse en el Congreso Nacional.

El Ministro Presidente señala que la Administración del Estado debe trabajar de manera coordinada y por eso existen mesas o comités interinstitucionales. Lo anterior es debido a que existen áreas o actividades que implican la intervención de varios órganos.

A solicitud de los Directores, el documento les será enviado para que puedan realizar observaciones y sugerencias.

- **El año Chile APEC 2019 y sus implicancias culturales.**

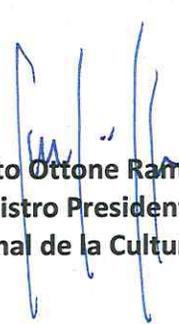
El Director Sr. Navarro comenta a los Directores que Chile será país sede de la APEC 2019. En ese sentido, el Director Sr. Navarro propone a los Directores tomar contacto con el encargado de APEC en Chile y realizar una suerte de cumbre mundial de las culturales como el año 2014. Por otra parte, dicha propuesta podría ser apoyada por IFACCA, pero debe ser respaldada por el Ministro Presidente.

El Ministro Presidente señala que está de acuerdo con lo expuesto por el Director Sr. Navarro y es bueno para evitar malas experiencias. Agrega que con el futuro Ministerio no podríamos quedar fuera de eventos internacionales ya que existirán modificaciones a diversos cuerpos legales para solucionar una variedad de problemas de distintos tipo. Sin perjuicio del gran interés que existe por participar en dicha instancia, los Directores, a propuesta del Ministro Presidente, han optado por no acordar algo que pueda sujetar el actuar de la siguiente administración.

- **Orden al Mérito Pablo Neruda para Alfredo Saint Jean.**

El Ministro Presidente informa a los Directores la decisión de otorgar la Orden al Mérito Pablo Neruda al señor Alfredo Saint Jean. Acuerdo.

Siendo las 17:51 horas, el Ministro Presidente agradece la asistencia de los/as Directores/as y da por terminada la sesión.


Ernesto Ottone Ramirez
Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



Oscar Acuña
Director Nacional



Ana María Egaña
Directora Nacional



Sebastián Gray
Director Nacional



Arturo Navarro
Director Nacional

Patricio Powell
Director Nacional



Ana Tironi Barrios
Subdirectora Nacional
Ministro de Fe